

**CUADERNO:** C/109/2022.

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE ACUERDO EMITIDO POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, RELACIONADO CON LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, MISMA QUE GUARDA CORRELACIÓN CON EL EXPEDIENTE PES/033/2021 DE ESTE TRIBUNAL.

**AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a catorce de diciembre de dos mil veintidós la suscrita Secretaria General de Acuerdos provisional, Licenciada Karla Judith Chicatto Alonso, conforme a lo que establecen los artículos 209, 223, fracciones X y XI, 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que este día siendo las once horas con trece minutos se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el oficio CM/DIMRA/1641/2022, signado por el licenciado Abraham Gaspar González Pool, en su calidad de Director de Investigación en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; cabe señalar que el referido oficio está dirigido a este Tribunal, en virtud de guardar relación con lo señalado en el oficio TEQROO/SGA/388/2021, por medio del cual se hace de su conocimiento lo ordenado en el resolutivo séptimo de la sentencia dictada por el Pleno de este Tribunal el seis de junio del año dos mil veintiuno, en el Procedimiento Especial Sancionador con número PES/033/2021.-----

----- **ACUERDA** -----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. -----

----- **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Téngase por presentado al licenciado Abraham Gaspar González Pool, en su calidad de Director de Investigación en Materia de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, con el oficio de la cuenta. -----

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaria General de Acuerdos provisional, que con el referido oficio se integre el cuaderno respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **C/109/2022**, para debida constancia. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, ante la Secretaria General de Acuerdos provisional, Licenciada Karla Judith Chicatto Alonso, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----